



REPUBLICA DE CHILE  
XVI REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0596 //

REF: REGULARIZA Y APRUEBA DESCUENTO POR RECHAZO DE LICENCIA MEDICA

TREHUACO, 10 JUN 2025

# Decre. de PERSONAL

**VISTOS:**

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
4. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal
5. El D. A. N° 861 del 28 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2024.
6. El D. S. 3/84 del Ministerio de Salud, Art. 3° que dispone la obligatoriedad del reintegro de las remuneraciones indebidamente percibidos por un reposo no autorizado, rechazada o invalidada.
7. El Dictamen E82937/05.03.2021 de la Contraloría General del la República.
8. Lo dispuesto por la Excelentísima Corte Suprema (sentencia Rol N.° 26.067-2019, entre otros), por el carácter alimentario de la remuneración el límite máximo del descuento no podrá exceder del 45% de su remuneración en concordancia con lo dispuesto en el artículo 58 inciso cuarto del Código del Trabajo
9. El Certificado de Subsidio por Incapacidad Laboral de la docente Carolina Zappettini Baeza, de la Caja los Andes.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar cumplimiento al Decreto Supremo N°3/84, del Ministerio de Salud, por el cual se aprobó el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional
2. El correo electrónico de fecha 04.03.2025 notificando el descuento de las licencias medicas rechazadas, contestado por la Sra. Zappettini Baeza en el correo de arrastre de fecha 05.03.2025

**DECRETO:**

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** el descuento en las remuneraciones por concepto de rechazo de Licencia Médica a la siguiente funcionaria.
  - Carolina Stephanie Zappettini Baeza, RUT N° 16.515.614-9
2. Los respectivos descuentos serán aplicados a contar del mes de abril del año en curso y no podrá exceder del 45% de su remuneración de acuerdo a lo señalado en el Art. 58 inciso cuarto del Código del Trabajo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/FRL/MPR/irs

DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicios, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM, Srta. Ana Aguayo Placencia



JORGE MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

V°B° DIRECTOR CONTROL



V°B° ASESOR JURÍDICO

